

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**  
**(ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. SGR-I-061-2020**

**OBJETO:** INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 14.5 “METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS”, del CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES” de los Términos de Referencia, que prevé “(...) De la verificación económica y demás criterios de ponderación y asignación de puntaje, se elaborará y publicará el **Informe de verificación económica, demás criterios de calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad)** en el que consten los resultados de los criterios calificables de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones dentro del término preclusivo y perentorio establecido en el cronograma.

Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de evaluación de los criterios de ponderación, elaborarán y publicarán el **Informe Definitivo de Evaluación, Calificación y asignación de puntaje con el respectivo Orden de Elegibilidad. (...)**”.

En atención a lo anterior, los proponentes podían dentro del término perentorio establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe, sin que, en ejercicio de esta facultad se subsanara, modificara o mejorara su propuesta. El plazo de traslado del informe fue **hasta las 05:00 p.m. del día catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)**.

Se deja constancia, que no hubo observación en el plazo de traslado de la evaluación preliminar del informe evaluación económica, demás criterios de calificación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de los proponentes que resultaron habilitados.

En consecuencia, se ratifica el informe y su correspondiente orden de elegibilidad obtenido, de acuerdo con la evaluación realizada y publicada el día 11 de diciembre de 2020, el cual se anexa y forma parte integral del presente informe.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER**

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. SGR-I-061-2020**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

**OBJETO:** INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 14.5. “METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS”, del CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES” de los Términos de Referencia, el cual establece:

*“Los evaluadores, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.*

*De la verificación económica y la determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y asignación de puntaje, se elaborará y publicará el Informe de verificación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones dentro del término preclusivo y perentorio establecido en el cronograma. (...)*”

Se informa a los participantes de la Convocatoria que mediante el presente documento, se presenta el Informe de evaluación y asignación de puntaje, con las siguientes consideraciones:

“(…)

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas será realizada por los evaluadores de FINDETER. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Técnica - Experiencia Especifica Adicional	Hasta 60 puntos
Evaluación Económica	Hasta 40 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

“(…)

De conformidad con lo señalado en el numeral 7, del numeral *SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS*, *CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES* de los Términos de Referencia, **Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Archivo No. 2 - Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rigió para el día diez (10) de diciembre de 2020, fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.465,76)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **Menor valor**.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas, criterio de experiencia adicional y el respectivo **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** que forma parte integral del mismo.

**Se da traslado del presente informe hasta el día 14 de diciembre de 2020, a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co)**

Para constancia, se expide el día 11 de diciembre de 2020.

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**



### CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-I-061-2020

CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA

#### INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO FÉRREO PIVICSA	IVICSA S.A.S	50,0%
		PIV INGENIERÍA S.A.S	50,0%
2	CONSORCIO SUPERVISOR TREN CARIBE	B&C S.A.	50,0%
		INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.	50,0%

Bogotá D.C.  
Diciembre de 2020

CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA

FORMATO 3A - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROponente

PRESUPUESTO ESTIMADO	635.709.043
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	724,20
VALOR MINIMO (20% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO) EN SMMLV	144,84
Fecha de cierre:	26 de noviembre de 2020

Se otorgarán hasta sesenta (60) puntos, al proponente que, adicional a lo requerido en los requisitos habilitantes, presente hasta Dos (2) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en su totalidad con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección y cuyo objeto, actividades u obligaciones guarden relación con:

(i) INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A OBRAS DE UN PROYECTO FERROVIAARIO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANIAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VIA FERREA.

(ii) INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

El valor de cada contrato adicional certificado, deberá ser mínimo del 20% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.

El puntaje será otorgado de la siguiente forma: 60 puntos, Para Máximo Dos (2) certificados de "Experiencia adicional", que entre los dos, se cumpla con los dos ordinales arriba exigidos. 30 puntos Si presenta Un (1) certificado de "Experiencia adicional", que cumpla con al menos un ordinal de los arriba exigidos.

Los contratos incluidos en las certificaciones deberán estar ejecutados al 100% antes de la fecha prevista para la entrega de las propuestas.

PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					El valor de cada contrato adicional certificado, deberá ser mínimo del 20% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. 144.84smmlv					HABILITACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	
		No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS U OBRA	INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA			
1	CONSORCIO FÉRREO PIVICSA	1	IDU-96-2002	Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental, a precio global fijo, de los estudios y diseños de la estación de cabecera y el patio (garaje) de la Troncal Américas para el proyecto Transmilenio, en Bogotá D.C.	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	*4-5	NO CUMPLE	COP 288.639.135,00	PIV INGENIERIA SAS	50%	30/10/2002	467,05				Esta certificación no cumple dado que no se evidencia relación con lo solicitado en el ordinal i) ya que hace referencia a interventoría de un proyecto de infraestructura de transporte para buses y no hace referencia a interventoría de estudios o diseños de proyectos ferreos. Por otro lado, tampoco cumple para el ordinal ii) dado que no se evidencia la interventoría a una estructuración integral (técnica, legal y financiera) si no una interventoría a estudios y diseños.
		2	E/102	Dirección de obra (Interventoría) de las obras de superestructura de vía, electrificación, señalización, comunicaciones y arquitectura y equipamiento de estaciones del soterramiento de la línea 1 de F.G.V. a su paso por Benimamet (Valencia).	GTP Ente Gestor de la red de Transporte y de Puertos de la Generalitat Valenciana	*7-13	CUMPLE	EUR 1.156.386,77	IVICSA SAS	33,3%	4/07/2011	1.839,02	X		30	
		TOTAL													30	

PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					El valor de cada contrato adicional certificado, deberá ser mínimo del 20% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. 144.84smmlv					HABILITACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
		No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS U OBRA	INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA		

CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA

FORMATO 3A - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROponente

PRESUPUESTO ESTIMADO	635.709.043
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	724,20
VALOR MINIMO (20% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO) EN SMMLV	144,84
Fecha de cierre:	26 de noviembre de 2020

Se otorgarán hasta sesenta (60) puntos, al proponente que, adicional a lo requerido en los requisitos habilitantes, presente hasta Dos (2) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en su totalidad con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección y cuyo objeto, actividades u obligaciones guarden relación con:

(i) INTERVENTORIA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A OBRAS DE UN PROYECTO FERROO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANIAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VIA FERREA.

(ii) INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

El valor de cada contrato adicional certificado, deberá ser mínimo del 20% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.

El puntaje será otorgado de la siguiente forma: 60 puntos, Para Máximo Dos (2) certificados de "Experiencia adicional", que entre los dos, se cumpla con los dos ordinales arriba exigidos. 30 puntos Si presenta Un (1) certificado de "Experiencia adicional", que cumpla con al menos un ordinal de los arriba exigidos.

Los contratos incluidos en las certificaciones deberán estar ejecutados al 100% antes de la fecha prevista para la entrega de las propuestas.

PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					El valor de cada contrato adicional certificado, deberá ser mínimo del 20% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. 144.84smmlv					HABILITACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
		No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS U OBRA	INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA		
2 CONSORCIO SUPERVISOR TREN CARIBE	1	035 DE 2006	Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera, Predial y Social del Contrato de Concesión Para La Rehabilitación y Reconstrucción, Operación y Explotación De La Red Férea del Pacifico (Buenaventura, La Felisa y Zarzal - La Tabaida). Longitud de la Red Concesionada: 498	INCO	*5-10	CUMPLE	COP 7.564.702.533.00	B&C S.A.	50%	30/03/2010	7.344	X		30	
	2	2123642	Interventoría técnica, ambiental, predial y social a la consultoría especializada para la estructuración de concesiones viales para los grupos de carreteras: Grupo Centro Sur - Corredores (1) Girardot - Puerto Salgar - Ibagué. (2) Neiva - Girardot (3) Santiana - Mocoa - Neiva. y grupo Centro Occidente Corredores: (1) Doble calzada Ibagué - La Paila. (2) Doble Calzada Buga - Buenaventura y (3) Santander de Quilichao - Chachagui	FONADE	*12-15	NO CUMPLE	COP 1.689.124.450.00	INGECON S.A.S.	70%	15/10/2015	1.835				Esta certificación no cumple dado que no se evidencia relación con lo solicitado en el ordinal i) ya que hace referencia a interventoría a la estructuración de concesiones viales para grupos de carreteras y no hace referencia a interventoría en proyectos ferreos. Por otro lado, tampoco cumple para el ordinal ii) dado que no se evidencia interventoría en estructuración integral (técnica, legal y financiera) por cuanto la certificación no menciona el alcance legal requerido.
<b>TOTAL</b>													<b>30</b>		

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-I-061-2020**

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA**

**FORMATO 4 - EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No.	PROPONENTE HABILITADO	PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR BASE	VALOR IVA	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Consorcio Ferreo PIVICSA	\$ 603.923.591,00	\$ 507.498.815,97	\$ 96.424.775,03	\$ 603.923.591,00	CUMPLE	40,0000000	
2	Consorcio Supervisor Tren Caribe	\$ 616.637.772,00	\$ 518.183.001,68	\$ 98.454.770,32	\$ 616.637.772,00	CUMPLE	39,1752577	

	Número	Método	Cálculo
De 00 a 24	1	Media aritmética	\$ 610.280.681,50
De 25 a 49	2	Media aritmética alta	\$ 613.459.226,75
De 50 a 74	3	Media geométrica	\$ 610.247.570,76
De 75 a 99	4	Menor valor	\$ 603.923.591,00
		Valor máximo	\$ 616.637.772,00

**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO - VALOR MAXIMO	\$ 635.709.043
VALOR MÍNIMO	\$ 572.138.139

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
10/12/2020	\$ 3.465,76

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-I-061-2020**

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA**

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Técnica - experiencia específica adicional	Hasta 60 puntos
Evaluación Económica	Hasta 40 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

No.	PROPONENTE	Experiencia específica adicional - Hasta 60 puntos	Evaluación económica - Hasta 40 puntos	Puntaje a descontar por multas	TOTAL CALIFICACIÓN	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	Consorcio Ferreo PIVICSA	30	40,0000000	0	70,0000000	1
2	Consorcio Supervisor Tren Caribe	30	39,1752577	0	69,1752577	No entra en orden de elegibilidad*

\*De acuerdo con el numeral 4 SUBCAPÍTULO III - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, página 81 de los Términos de Referencia, no conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS.

**Bogotá D.C.**  
Diciembre de 2020